Dirección de Obras Públicas

CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Regido con la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nº COMPRANET: LO-817020991-N2-2014

EL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA **03 DE ABRIL DEL 2014**, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN.**

A CONTINUACIÓN EMITE LAS SIGUIENTES:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

PRESENCIAL

(Forma escrita)

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

I.- GENERALIDADES

I.1.- TERMINOLOGÍA:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- **Ley: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Convocante: Municipio de Tepoztlán.**
- **Licitante: la Persona que presente propuesta en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.**
- **Contratista: la persona que celebre contratos de Obras Públicas o de Servicios Relacionados con las mismas.**
- **Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.**
- **Contraloría: la Secretaria de la Función Pública.**
- **Bitácora Electrónica.- Es la Herramienta informática mediante la cual se registran los avances de los trabajos realizados en la obra pública que se ejecuta, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de la LOPSRM.**

1.2.- INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN
La presente licitación se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato.

I.3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos fueron autorizados con el **Acuerdo de Coordinación 2014** que celebran la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepoztlán**, de fecha **21 de febrero de 2014**.

I.4.- LUGAR PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
La convocatoria, las presentes bases y sus anexos, se encuentran disponibles para consulta y obtención, a través de la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0. Dirección electrónica *htpp//compranet.gob.mx.*, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **08 de abril del 2014.**

El H. Municipio pondrá un ejemplar impreso de la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, en las oficinas de la *Dirección de Obras Públicas*. Ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos, ***en horario de 9:30 a las 14:00 Hrs.***

La convocante por ningún motivo o circunstancia entregara la convocatoria, las bases y sus anexos en forma impresa o digitalizada, para esta licitación no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán sufragar todos los gastos relacionados con la

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

preparación y presentación de la "proposición". La convocante no será responsable de dichos gastos, cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El plazo de ejecución de los trabajos será de **120** días naturales, teniendo como **fecha estimada de inicio el día 05 de mayo del 2014.**

1.6.- PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

1.7.- PROPOSICIONES VIA ELECTRÓNICA.

No se podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

1.8.-LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos consisten en: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN.** La Obra Pública objeto de la Licitación se ubica en el Municipio de Tepoztlán, en el Estado de Morelos.

1.9.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El Licitante deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, a más tardar el día 08 de abril de 2014 hasta las 14:00 hrs. esto con el fin de agilizar el acto arriba mencionado, la Dirección de Obras Públicas emitirá un Check List haciendo constar la revisión de los documentos abajo mencionados. Así mismo deberá anexar la constancia de revisión de documentos.

Documentación Legal.

1.9.1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a la última reforma al mismo vigente a partir del 12 de Diciembre del 2011.

El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por le SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presente documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones conforme a lo siguiente:

1. presentar solicitud de opinión por Internet en la pagina del SAT, en la opción “Mi portal”.
2. contar con la clave CIEC.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

3. en la solicitud deberá incluir los siguientes requisitos:
    a) nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
    b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso
    c) Señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
    d) Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios . Asi como créditos fiscales determinados firmes, relacionado con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
d) Tratándose de contribuyentes que hubiera solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

1.9.2. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

1.9.2- Documentación Complementaria

Se deberán presentar para cotejo en la revisión previa, también en original la documentación abajo mencionada:

1. Copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P.
2. Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P.
3. Copia del R.F.C.
4. Copia IMSS.
5. Copia INFONAVIT.
6. Copia credencial de elector del Representante Legal.
7. Copia de factura vigente.

Las personas físicas presentarán acta de nacimiento en lugar de la escritura constitutiva.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la **Convocante** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el punto 7 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

2.- DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

2.1.- **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**.

La Convocante, cita a los licitantes en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos, el día **08 de abril de 2014 a las 10:00 horas.** La citada visita tendrá por objeto que los **Licitantes** conozcan e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso **la Convocante** asumirá responsabilidad por las conclusiones que los **Licitantes** obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Licitación.

La visita al Sitio de realización de los trabajos será optativa para los **Licitantes**, pero en caso de no asistir en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo podrán asistir los interesados y sus auxiliares, que hayan adquirido la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como aquellos que autorice la **Convocante**. A quienes adquieran la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con una anticipación de por lo menos 24 horas a la conclusión del periodo de venta de las Bases, aunque no será obligatorio para la **Convocante**, designar a un técnico que guíe la visita.

2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa y se efectuará el día **09 de abril de 2014 a las 10:00 horas** En las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos.

En caso necesario, podrán llevarse a cabo en fecha posterior otras Juntas de Aclaraciones, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera o subsecuentes juntas, siempre y cuando se prevea su realización antes del sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las Juntas de Aclaraciones, los **Licitantes** que hubieren adquirido las Bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las Bases, sus anexos, las cuales serán ponderadas por la **Convocante**. Cualquier modificación a las Bases derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases.

Quedando establecido, que por ser presencial el procedimiento, no se darán respuestas vía electrónica, por lo que se contestaran las preguntas en la junta o juntas de aclaraciones que se realicen.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los **Licitantes** y las respuestas de la **Convocante**, debiéndose entregar copia a los participantes presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en el domicilio y oficina donde se adquirió la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

El acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, se deberá presentar en su propuesta; **aún cuando no se hubiera asistido.**

La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Para los que hubieren obtenido las BASES de la Convocatoria y deseen participar, lo acreditarán con un escrito (en tres tantos originales) dirigido a la **Convocante**, en el que expresen su interés en participar en esta licitación (conforme al artículo 35 de la LOPySRM y 39 del RLOPySRM), deberá ser entregado en hojas membretadas de la empresa y como máximo el mismo día que se efectué la junta de aclaraciones, independientemente de la fecha límite de registro que aparezca en Compranet5, lo anterior por las dificultades presentadas en el mismo sistema. Por lo tanto no será admisible como aceptación e inscripción el registro en el Sistema CompraNet5 sin el escrito mencionado.

De los tres tantos solicitados, se conservará un original y devolverá a la licitante los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

3. PARA PROPUESTAS EN CONJUNTO.

En caso de que dos o más personas deseen agruparse para presentar una sola proposición, no será necesario que constituyan una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **Convocante** las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el Representante Común que para ese efecto haya sido designado por el grupo de personas.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el punto 3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: a). Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b). Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c). Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d). Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e). Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f). Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la **Convocante**. Dicho convenio deberá incluirse en el sobre que contenga la Proposición.

4.- DE LAS PROPOSICIONES.

4.1.- DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL LICITANTE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con la finalidad de que el **Licitante**, realice adecuadamente la integración de su propuesta a presentar, la **Convocante**, proporciona adjunta a la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, la siguiente documentación:

a) Modelo de Contrato
b) Anexos de Bases
c) Catálogo de Conceptos

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

d) Planos de la obra
e) Convocatoria

EL LICITANTE DEBERA DE TOMAR EN CUENTA QUE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ACEPTADA, PRIMERAMENTE DEBERA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA SU INSCRIPCIÓN.

4.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el **Licitante** integrará su Propuesta Técnica y Económica.

Los **Licitantes** que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de propuestas Técnica y Económica se hará en sobre cerrado que contendrá por separado la Propuesta técnica y la Propuesta económica; las cuales deberán prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, la documentación distinta a la propuesta deberá entregarse fuera del sobre que contenga la Propuesta.

La propuesta deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, en sobre cerrado**, en idioma español, debidamente rotulado y firmado por el representante legal de la empresa.**

El rótulo al que se refiere el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos para su identificación:

a) Nombre de la convocante.

b) Número de licitación.

c) Nombre de la obra.

d) Nombre del licitante.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, las propuestas **deberán presentarse** preferentemente en hojas con el membrete del **Licitante**, en **carpetas tipo Lefort**, **con separadores**, foliadas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto las propuestas deberán estar en papel membretado del **Licitante** designado como representante común**, no siendo causal de desechamiento de las propuestas, el no cumplir con esta condición.**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Las proposiciones, deberán estar rubricadas por el Representante Legal del **Licitante**, para lo cual deberá manifestar por escrito en papel membretado su firma y antefirma del mismo, conforme a lo señalado en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

Los **Licitantes** que presenten en forma conjunta sus proposiciones, harán sus propuestas, debiendo firmarlas en todas sus hojas y anexos que la integran por el Representante Común designado y por los apoderados legales de los **Licitantes**.

4.3.- IDIOMA.

La Proposición debe presentarse en el idioma español.

4.4.- MONEDA.

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

4.5.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes**, podrán ser negociadas.

4.6.- PROPUESTAS TECNICA-ECONOMICA

El sobre o paquete, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes Anexos:

Documentación distinta a la propuesta técnica:

1) Carta de aceptación para participar en la licitación.

1.1 Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste lo siguiente:
Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C.
Que han presentado las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales.
1.2 Visto bueno del SAT de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y no presentar adeudos o créditos fiscales vencidos al momento de la ejecución de este procedimiento

Lo anterior para dar cumplimiento al **Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación** de acuerdo a la última reforma al mismo vigente **a partir del 12 de Diciembre del 2011.**

2) Manifestación de firma y antefirma del representante legal anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector) (I.F.E.), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

2.1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
2.2 Escrito (Cédula de datos de la empresa) mediante el cual el representante de la persona legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos establecidos en el artículo 61, Fracción VI del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.3 Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido el cual será de $3,000,000.00 (Tres millones pesos 00/100 M.N.) deberá acreditarse mediante la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio anterior (2013); o balance general dictaminado, en el caso de la declaración anual esta contará con los sellos digitales debidamente presentados ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el año 2012 y 2013. Con la finalidad de acreditar la capacidad

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

financiera, el licitante deberá anexar los Estados Financieros auditados, incluyendo Balance General, Estado de Resultados, Estados de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujo de Efectivo de los años 2012 y 2013, los Estados Financieros deberán estar acompañados del Dictamen en el cual el contador público que lo auditó avale las cifras que en los mismos aparecen, dicho Dictamen deberá incluir la leyenda de que: El Estado Financiero Ha Sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que Entraron en Vigor a Partir del 1° de Enero del 2012. El Dictamen y los Estados Financieros Básicos Auditados que presenten los Licitantes deberán estar firmados en todas sus hojas por el Contador Público que lo elaboró y el Licitante que suscribe la proposición.
En caso de ser persona física o empresa de nueva creación deberá presentar los estados financieros los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su Acta Constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3) Manifestación escrita de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos del artículo 51 y 78 de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4) Declaración de integridad, mediante la cual el **Licitante** manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

5) En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la **Convocante**, en caso de empate técnico.

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO T. 1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.
Aún cuando los participantes no hubieren realizado la mencionada visita, en la fecha programada.
(Anexando a su oferta técnica la constancia expedida por la Dirección de Obras Públicas)

T.1.1 Manifestación escrita de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones.
El Licitante deberá asistir a la (s) junta (s) aclaratoria, y bajo su propia responsabilidad, deberá considerar las observaciones y modificaciones efectuadas en la misma, las cuales estarán asentadas en el acta levantada, para tal efecto.

T.1.2 Manifestación escrita de conocer y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables.

T.1.3 Manifestación escrita de conocer y estar conforme de ajustarse a los términos del modelo de contrato. La convocante proporcionará a los licitantes el modelo del contrato respectivo, a fin de que conozcan las declaraciones y cláusulas del mismo, este documento

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el licitante o por su representante legal.

T.1.4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, mismas que se firmará en cada una de sus hojas por el licitante, para corroborar la observancia correcta del proceso de la licitación.

T.1.5 Manifestación escrita de conocer y obligarse a cumplir los proyectos arquitectónicos (planos) y de ingeniería, de haber considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción. Deberá anexar las especificaciones técnicas de la obra y planos firmados por el licitante o por su representante legal.

DOCUMENTO T. 2 Descripción de la planeación integral de la forma en que va a realizar los trabajos.
Ser acorde con el programa de la ejecución de los trabajos, en base a su experiencia para ejecutarlos, haciendo mención del equipo a utilizar. Se deberá anexar dentro de la propuesta copia certificada ante Notario Público o en su caso presentar dentro de la propuesta la cedula original para cotejo, de la persona encargada de la ejecución de los Trabajos.

DOCUMENTO T. 3 Experiencia del Licitante y de los Profesionales que Estarán a Cargo de los Trabajos

T.3.1 En hojas membretadas deberán de presentar relación de contratos en vigor de obras públicas que tengan celebrados con la Administración Pública y con particulares, indicando: nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos y por ejercer, así como sus plazos y avances de los mismos y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

T.3.2 Documentación que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida para el tipo de obra licitada, en la que sea comprobable su participación, será mediante copias de carátulas de contratos realizados con sus respectivas actas de entrega-recepción, de obras de característica técnicas y magnitudes similares a los de la presente licitación, y que no tengan atrasos en las mismas durante los últimos tres años a la fecha de la compra de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

T.3.3 Anexar las currículum vitae del personal, que abarca desde los directivos hasta el superintendente de la obra, destacando la experiencia en obras de característica técnicas y magnitudes similares a las del objeto de la presente licitación, de cuando menos los últimos tres años a la fecha de la compra de las presentes bases de concurso:

T.3.3.1 Manifestación escrita del licitante señalando el nombre del técnico titulado quién será el superintendente de obra (representante del licitante en la obra) anexando cédula profesional y registro de la FIEL para fines de Bitácora Electrónica.

DOCUMENTO T. 4 Manifestación de la aceptación del uso obligatorio de la Bitácora Electrónica durante la ejecución de los trabajos que se contraten mediante la presente licitación.

DOCUMENTO T. 5 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

En relación a la maquinaria y equipo de construcción, se indicará de cada una de las unidades del equipo básico o principal: no. Económico, nombre de la maquinaria o equipo, marca, modelo, valor de adquisición actual (s/IVA), porcentaje de vida útil, valor de adquisición de maquinaria nueva el domicilio preciso de su ubicación física actual, si es de su propiedad o lo rentará y en este último caso, como dispondrá de él, y presentará carta compromiso del arrendador, si es propio, copia de facturas del equipo con las especificaciones del equipo o maquinaria, todo esto

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

de acuerdo al formato que proporciona para ese efecto la convocante, ya que la omisión de cualquiera de estas características, será motivo de descalificación.
La convocante comprobará los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO T. 6 Manifestación escrita de las partes de la obra susceptibles de subcontratación.

No habrá subcontratación, el licitante deberá anexar a su propuesta el documento en el que se comprometa a ello, bajo protesta de decir verdad.

DOCUMENTO T. 7 Convenio privado en caso de agrupación para presentar propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 36, Párrafo Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al Artículo 28 de su Reglamento.

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO E.1 Carta compromiso de la proposición.
La carta compromiso de la proposición o escrito de oferta, deberá formularse en papel membreteado de la empresa de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, firmado por el licitante o por su representante legal.

DOCUMENTO E.2 Catálogo de conceptos y cantidades.
El catálogo de conceptos y cantidades de obra para la oferta, deberá ser presentado en las formas que para tal efecto proponga la convocante. En dichas formas, el licitante expresará con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solamente con número, el importe total correspondiente a cada concepto, calculando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo, efectuando la suma correspondiente por hoja o por partida en cuyo caso, el importe por hoja ó por partida se deberá de indicar con número, para obtener el importe total de la oferta.
Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta, los números y letras deberán ser claros y fácilmente legibles, sin correcciones o enmendaduras, ya que esto será motivo de descalificación en el acto de presentación de ofertas. En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario asentado con letra.
Para que sea válido este catálogo, deberá estar firmado en todas las hojas por el licitante o por su representante legal.
El licitante deberá presentar anexo a este documento el catalogo de conceptos entregado por la dependencia impreso y firmado.

E.2.1 Resumen del catálogo de conceptos por partida.
En este formato se anotara el importe de cada una de las partidas.

DOCUMENTO E.3 Análisis de precios unitarios
El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estará estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales **(**cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**)**.

E.3.1 integraran en este anexo los análisis de básicos y los costos Horarios de la maquinaria a utilizar.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

El procedimiento de análisis de los precios unitarios, podrá ser por asignación de recursos calendarizados o por el rendimiento por hora o turno.
Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción.
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

El cargo por utilidad será fijado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En el desglose que se haga para presentar este documento, se deberán hacer las siguientes consideraciones:

a) En cuanto a la mano de obra, salarios y materiales, se aplicarán los costos vigentes que rijan en la zona, incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean puestos en el sitio de los trabajos.

b) En tanto que para el equipo, deberá considerarse como nuevo, con costos vigentes al momento de la elaboración de la oferta, incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, anexando el análisis de gastos y costos horarios de acuerdo a las necesidades de la obra. (incluir fichas de costos horarios).

Los precios se deberán analizar de la siguiente manera:

a) Se anotará el precio para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en las especificaciones particulares de la licitación, analizando la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento, la utilidad y el cargo por Inspección y Vigilancia para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el catálogo de conceptos.

b) Cada uno de estos análisis, deberá de contener el precio unitario propuesto por el licitante, referido en número y letra y deberá estar firmado por él o por su representante legal.

c) El licitante deberá considerar en su oferta el impuesto al valor agregado 16% (I.V.A.) por separado, mismo que no será considerado en la evaluación y comparación de ofertas. Este impuesto deberá ser enterado por el licitante adjudicado, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) Para efectos de presentación de los análisis de precios unitarios, el licitante podrá presentarlo en los formatos que otorga la convocante o en otros diferentes en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respeten los lineamientos para la integración de los mismos.

DOCUMENTO E.4 Explosión de Insumos

E.4.1 Datos básicos de los costos de materiales.

Los costos de materiales y equipo de instalación permanente se calcularán en base a los precios vigentes al momento de la elaboración de la propuesta, deberá registrar su clave, descripción, unidad de medida, cantidad de material y equipo a utilizar y costo unitario antes de IVA, considerándose **puestos en el sitio de los trabajos.**

Se presentarán de acuerdo a los formatos anexos a las bases, en papel membretado del licitante siguiendo los lineamientos marcados por la convocante.

E.4.2 Datos básicos de mano de obra.

Los costos de mano de obra, serán los que rijan en la zonas de los trabajos manifestados en la propuesta y considerando los factores de salario real integrado, el cual diferirá de acuerdo al puesto, deberá registrar su clave, categoría, salario base, factor de salario real y el salario real, **(si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente)**.

Se presentarán de acuerdo a los formatos anexos a las bases, en papel membretado del licitante siguiendo los lineamientos marcados por la convocante.

E.4.3 Datos básicos de maquinaria.

Los costos de uso de maquinaria y equipo de construcción se calcularán en base a los precios vigentes al momento de la elaboración de la propuesta, deberá registrar su clave, nombre de la maquinaria y equipo, número de maquinaria o equipo a emplear, unidad de medida, cantidad de horas a utilizar, número económico y el costo horario activo e inactivo antes de IVA.
Se presentarán de acuerdo a los formatos anexos a las bases, en papel membretado del licitante siguiendo los lineamientos marcados por la convocante.
Si el licitante considera precios más bajos que los vigentes en la zona en cualquiera de estos incisos, será motivo de descalificación.

DOCUMENTO E.5 Factor del salario real.

Análisis detallado de la obtención del factor de salario real **por categoría**, considerando en el mismo nombre del puesto **(si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente)**, días calendario, días trabajados, días no trabajados y días pagados, así como las cuotas obrero patronales al IMSS e INFONAVIT de acuerdo al diario oficial de fecha 27 de Mayo de 2011. Para fines de cálculo de este factor se deberá considerar el salario mínimo del Distrito Federal.

E.5.1 Tabulador de salario real.

Tabulador de salarios base de mano de obra e integración de los mismos; Incluyendo personal profesional, técnico y administrativo.

DOCUMENTO E.6 Análisis e Integración de los costos Indirectos.

E.6.1 Análisis de Costo Indirecto.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.
En el desglose que se haga para presentar estos costos, se deberán listar los renglones que se afectan, indicando un porcentaje para cada uno de ellos. En todos los casos, se requiere que en forma indispensable, se presenten los renglones correspondientes al total de indirectos, administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas, así mismo se incluirán los servicios de laboratorio cuando así se requiera.

E.6.2 Análisis de Financiamiento.

El costo de financiamiento de los trabajos se representará por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el **Contratista** en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones y la tasa de interés aplicable con el análisis correspondiente, de acuerdo al formato anexo y el cálculo detallado, aún cuando su valor sea cero.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

Para el cálculo de este factor, se deberá considerar la tasa de interés real interbancaria (cpp, cetes, etc.), (anexar copia del documento del que se toma) en el caso de que el licitante aplique la tasa igual a cero, deberá manifestarlo por escrito.

E.6.3 Cargo por Utilidad.

El cargo por utilidad será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, después de haber determinado la utilidad, deberá incluirse el pago que se eroga por concepto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad.

E.6.4 Cargos adicionales.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad

Cargos adicionales: cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

DOCUMENTO E.7 Programas **cuantificados** y de **erogaciones** calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual.

E.7.1 Programa mensual de ejecución de los trabajos.

El programa propuesto por el licitante deberá registrar el número progresivo que le corresponda según el catálogo de conceptos, el concepto, cantidad, unidad y monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados.

E.7.2 Programa mensual de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.

El programa propuesto por el licitante deberá registrar el número de la maquinaria, el nombre de la maquinaria o equipo, total de horas a emplear y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados.

E.7.3 Programa mensual de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.

El programa propuesto por el licitante deberá registrar el número de orden progresivo, nombre del material o equipo de instalación permanente, cantidad, unidad, costo unitario y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

E.7.4 Programa mensual del personal técnico, administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos.

El programa propuesto por el licitante deberá registrar la categoría, numero total de personas de ese puesto, salario integrado mensual y el monto total, graficando y registrando los importes parciales y totales que correspondan en pesos, contemplando el plazo máximo de ejecución y los porcentajes mensuales y acumulados, **(si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente).**

Los licitantes deberán además presentar los **documentos E.2 Catálogo de conceptos y cantidades y E.4 Explosión de Insumos** en formato de hoja de cálculo "Excel" 2003 en 1 (Un) CD.

4.7.- NOTAS GENERALES A LOS ANEXOS.

Para el llenado de los anexos que se adjuntan en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, el licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

a) Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su propuesta, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma computarizada, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.

b) Que todos los escritos que deberá presentar el licitante, dentro de los anexos que contiene su propuesta, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A los actos de carácter público de las Licitaciones podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Así mismo, a fin de dar transparencia a la presente Licitación, la **Convocante** podrá invitar a participar en la misma a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores sociales, los que podrán opinar sobre el Proceso Licitatorio, sin que se afecte el desarrollo del mismo.

En junta pública que se celebrará a las **10:00 Horas del día 21 de abril del 2014, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas,** ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos**,** se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se realizará el análisis cuantitativo de la ó las propuestas.

La **Convocante** se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio del acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes pero invariablemente se invitara a un representante del órgano interno de control, así como del área ejecutora.

Previo a la revisión de los Anexos de la Propuesta, el Servidor Público de la **Convocante**, que preside el acto, procederá a revisar los documentos a que se refieren esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, con la finalidad de verificar que cumple con los datos solicitados en las mismas. El incumplimiento de cualquiera de los documentos y requisitos solicitados en éstas, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio y oficina donde se adquirieron la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para efecto de su notificación.
En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

6.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **Convocante** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, para tal efecto, considerará los procedimientos y criterios siguientes:

6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

6.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

6.1.2. Verificar que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública

6.1.3 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

6.1.4. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

6.1.5. Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

6.1.6. Que el Procedimiento Constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su propuesta.

6.1.7. De los estados financieros, la **Convocante** de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará, entre otros, los siguientes aspectos.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

a) Que el capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

b) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

c) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

6.1.8. De los Programas:

a) Que el Programa de Erogaciones Calendarizado y Cuantificado de la Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la **Convocante**.

b) Que los Programas Específicos de Erogaciones Cuantificados y Calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el Programa de Erogaciones Calendarizado y cuantificado de Ejecución General de los Trabajos.

c) Que los Programas de Erogaciones de Suministro y Utilización de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el Procedimiento Constructivo a realizar.

d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el Programa de Ejecución General.

e) Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

6.1.9. De la Maquinaria y Equipo:

a) Que la Maquinaria y el Equipo de Construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el Procedimiento de Construcción propuesto por el Licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la **Convocante** fije un procedimiento.

c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

6.1.10. De los Materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

6.1.11. De la Mano de Obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

d) Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

6.1.12. Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el importe del precio unitario.

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

6.1.13. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la **Ley**, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

g) Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la propuesta, el **Contratista** se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la **Convocante.**

6.1.14. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

6.1.15. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del **Contratista** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

6.1.16. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al **Contratista**, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

6.1.17. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya, estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el **Contratista** estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

6.1.18. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

6.2. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Mecanismo de evaluación que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración por puntaje, que considere los siguientes criterios:

Mecanismos de Puntos y Porcentajes.

- **Criterio relativo al Precio**. Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el Más bajo, o la de menor valor presente, la que tendrá una ponderación de: 50 puntos.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

- PAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,…..,n
- Donde:
- PAj = Puntos a asignar a la proposición "j"
- PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo, o la de menor valor presente.
- PPj = Precio de la proposición "j"
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- **Criterio relativo a la Calidad**. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. Dichos rubros, en su puntaje, deberán tener una ponderación en conjunto de **20 puntos**.

Los 20 puntos se distribuirán como sigue:

- Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.

- Experiencia.- Mayor tiempo del licitante realizando obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.

- **Criterio relativo al Financiamiento.** Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad. En las bases de los procedimientos de contratación se indicará, cuando menos, el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente. Su ponderación será de **10 puntos**.

- **Criterio relativo a la Oportunidad.** Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de **10 puntos**.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

Los diez puntos se distribuirán como sigue:

- Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. Al mayor grado de cumplimiento se asignarán 5 puntos.

- Que los contratos de Obra Pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán 5 puntos.

❖ **Criterio relativo al Contenido Nacional.** Considerando para dicho criterio a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional, respecto de los siguientes insumos y equipos que, en su puntaje en conjunto, deberán tener ponderación de **10 puntos**.

- Materiales.

- Maquinaria y equipo de instalación permanente.

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

Para la asignación de puntos de los criterios **relativos a la Calidad, Financiamiento, Oportunidad y Contenido Nacional** a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

b) Los documentos presentados invariablemente contendrán: el número de Licitación, la denominación del objeto de la Licitación, la fecha de presentación y la firma autógrafa del representante legal, así como la información requerida en cada uno de los formatos, conforme a los solicitado en las Guías respectivas.

c) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante.**

d) La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la **Ley**.

e) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el Art. 33 Fracción XXIII de la Ley

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

f) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes o desvirtuar la Licitación.

g) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

h) Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

i) Que el Licitante no presente su Propuesta con tinta indeleble.

j) Cuando el Licitante no presente su propuesta, con el total de los conceptos de obra del Catálogo de Conceptos.

k) Que el sobre que contiene su propuesta no esté cerrado.

l) Que los programas específicos calendarizados de montos semanales, quincenales o mensuales (lo que aplique) de utilización de materiales y equipo de instalación permanente, no sean congruentes con el programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos.

m) Si se evidencia la falta de experiencia en trabajos similares, de acuerdo a los criterios establecidos, o bien, resultare que el **Contratista** se condujo con falsedad, la **Convocante** desechará su PROPOSICIÓN.

n) Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.

o) Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

p) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

q) Incluya cargos y conceptos indebidos.

r) El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.

s) Cuando el Licitante o su Representante Legal, no firme el sobre ó alguna de las fojas que integren su proposición presentada por escrito.

t) En el caso de proposición conjunta presentada por escrito por dos o más personas, cuando ésta no sea firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **Convocante.**

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente mas conveniente para la Convocante, se hará a través de mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje en los términos de las fracciones I a V del Articulo 37-A del Reglamento de la Ley y de ser necesario se aplicara establecido en los artìculos 37-e y 37-f del mismo reglamento.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la **Convocante,** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de esta Licitación.

La **Convocante**, emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El **día 23 de abril del 2014**, se dará a conocer el Fallo de la Licitación a través del Sistema Electrónico de Información Publica Gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0, esto de conformidad con el Articulo 39 penúltimo párrafo de la LOPSRM.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, la **CONVOCANTE** deberá entregar a cada Licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el precitado dictamen.

9.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.

El Licitante Ganador deberá presentar, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato.

9.1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a la última reforma al mismo vigente a partir del 10 de Mayo del 2011.

Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presente documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones conforme a lo siguiente:

4. presentar solicitud de opinión por Internet en la pagina del SAT, en la opción “Mi portal”.
5. contar con la clave CIEC.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

6. en la solicitud deberá incluir los siguientes requisitos:
    a) nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
    b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso
    c) Monto total del contrato.
    d) Señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
    e) Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

f) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
g) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
h) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios . Asi como créditos fiscales determinados firmes, relacionado con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
i) Tratándose de contribuyentes que hubiera solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
j) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

9.2- Documentación Complementaria

Asimismo, previamente a la firma del Contrato, el Licitante ganador presentará copia de los siguientes documentos:

8. Copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P.
9. Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P.
10. Copia del R.F.C.
11. Copia IMSS.
12. Copia INFONAVIT.
13. Copia credencial de elector del Representante Legal.
14. Copia de factura vigente.

Las personas físicas presentarán acta de nacimiento en lugar de la escritura constitutiva.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la **Convocante** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante ganador que impide la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la **Ley**.

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

10.- MODELO DE CONTRATO.

Se anexa el Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que contiene, entre otros, el Procedimiento de Ajuste de Costos que deberá pactarse en el mismo.

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos.

La **Convocante** se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la **Ley**.

El Licitante ganador que no firme el Contrato dentro del mencionado plazo de 30 días por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 Fracción I de la **Ley**, en este caso, la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- Del anticipo.

12.2.- De cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

Asimismo para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor del Gobierno del Estado de Morelos, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el **Contratista** dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo; pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal, las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la **Ley**.

12.3.- De vicios ocultos para responder de los defectos que resultaren en los trabajos.

Los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el **Contratista**, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos por el 5% del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. En caso de no hacerlo deberá presentar fianza. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Envila s/n, Colonia Centro, Tepoztlán Morelos.

13.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS (NO SE OTORGARA ANTICIPO).

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

14.- SUBCONTRATACIÓN.

No se podrá Subcontratar ninguna parte de la obra.

15.- RETENCIONES, DEDUCCIONES.

El **Contratista** al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

El importe de la citada retención será por cuenta del Contratista.

16.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la **Ley**.

17.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

La **Convocante** pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el **Contratista** presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos máximos de **30** días calendario, siendo las fechas de corte los **días quince y ultimo de cada mes**; la Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La **Convocante** cubrirá el importe de sus estimaciones al **Contratista** al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

19.- AJUSTE DE COSTOS

Estando vigente el contrato, el ajuste de costos se llevará a cabo a través de la revisión de cada Precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 173, 174, 175, 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la Convocante, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México se procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales, considerando tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para los efectos de escalamiento de precios unitarios, el porcentaje de anticipo otorgado para la compra y producción de materiales de construcción, de adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos antes

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Envila s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx

mencionados, se descontará al monto a escalar, conservándose constantes los porcentajes de costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

20.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.

20.1 En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la **Convocante** de poner a disposición del **Contratista** el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prorroga según corresponda.

20.2 Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la **Ley** y su Reglamento.

20.3 El **Contratista** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la **Convocante.** Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del **Contratista**.

20.4 Las personas interesadas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Dependencia, por cualquier acto del Procedimiento de Contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley**.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.
Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

20.5 Los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes.

20.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de la obra se aplicará PENA CONVENCIONAL DEL 5% MENSUAL sobre las estimaciones acumuladas por trabajos mal ejecutados ó no realizados.

20.7 Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento siguiente: La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, el periodo de revisión del ajuste será mensual.

20.8 En esta Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **Ley**.

Tepoztlán, Morelos, a 03 de abril del 2014

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LEONEL GOMEZ ORTIZ

Municipio de Tepoztlán 2013-2015
Calle Emilia s/n Col. Centro, C.P. 62520 Tepoztlán, Mor.
Tels. (739) 395-00-09 • 395-10-49
www.tepoztlan.gob.mx